894

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0433 **DE** 05 FEB. 2016

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en vacancia definitiva"

EL CONTRALOR DE BOGOTA, D. E.

En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el Acuerdo Número 519 de 2012 y

C O N S I D E R A N D O:

Que el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03** de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C. se encuentra en vacante temporal mientras termina el periodo de prueba de ANA FELIPA SALAZAR, identificado con cédula de ciudadanía número 51687998.

Que la vacancia definitiva del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03**, de la Planta Global de la Contraloría de Bogotá, D. C., se generó con posterioridad al reporte de la Oferta Pública de Empleos a la Comisión Nacional del Servicio Civil y al adelanto de la Convocatoria Pública No. 287 de 2013.

Que el citado empleo en vacancia definitiva, fue provista mediante el nombramiento provisional de **ANGELA VIVIANA SÁNCHEZ MONCALEANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 53082670.

Que por necesidades del servicio se requiere nombrar con carácter provisional en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03** de la Planta Global de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Que en mérito de lo expuesto, **R E S U E L V E:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar con carácter provisional a **ANGELA VIVIANA SÁNCHEZ MONCALEANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 53082670, para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03** de la Planta Global de la Contraloría de Bogotá, D.C., a partir del ocho (8) de Febrero de 2016 y hasta el veintinueve (29) de Febrero de 2016 o hasta que dure el Periodo de Prueba del Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO. La erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal en que se vaya a reconocer.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

05 FEB. 2016

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá, D.C.

Elaboró: Karime Gene Prada